UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1085 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 OCT. 2019

Visto el Memorando Nº 653-2019-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre encargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de encargo del Mtr. Otoniel Paul Ochoa Roca como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha vencido el 19 de setiembre de 2019, de acuerdo con lo señalado por la Resolución del Consejo Universitario N° 283-2019-UNSCH-CU, de fecha 03 de junio de 2019;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 259-2019-FDCP-D, de fecha 23 de setiembre de 2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se ha encargado el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho a Mtr. Otoniel Paul Ochoa Roca, por el período de 06 meses, a partir del 20 de setiembre de 2019;

Que, según el artículo 118° del Estatuto, la Escuela Profesional está dirigida por un director designado por el decano entre los docentes principales de la facultad, con doctorado en su especialidad correspondiente a la escuela de la que será director;

Que, la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto establece que en caso de que la escuela profesional no cuente con un docente que reúna los requisitos señalados en el Estatuto, se encargará la dirección de escuela a un docente ordinario principal o asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo, con grado de maestría en la especialidad, por el período de un (01) año. En las facultades con escaso número de docentes principales ordinarios para cubrir cargos por designación, se encargará en forma excepcional a un docente ordinario de la especialidad por el período de un (01) año;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones del referido cargo al Mtr. Otoniel Paul Ochoa Roca, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1085 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- ENCARGAR al Mtr. OTONIEL PAUL OCHOA ROCA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el período de un (01) año, a partir del 20 de setiembre de 2019 al 19 de setiembre de 2020.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo al mencionado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. BENJAMÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Fac. de Derecho y Ciencias Políticas
EP de Derecho
Dpto. Acad. de Derecho y Cs. Jurídicas
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.